



Códice
Universidad de La Salle
sisinfo.documentacion@lasalle.edu.co
ISSN (Versión impresa): 1794-9815
COLOMBIA

2007
Genaro Luis García López
EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS CONCEPTOS DE BIBLIOTECA PÚBLICA,
SISTEMA DE BIBLIOTECAS Y POLÍTICA BIBLIOTECARIA
Códice, julio - diciembre, año/vol. 3, número 002
Universidad de La Salle
Bogotá, Colombia
pp. 9-20

Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal

Universidad Autónoma del Estado de México

<http://redalyc.uaemex.mx>



Evolución histórica de los conceptos de biblioteca pública, sistema de bibliotecas y política bibliotecaria

Genaro Luis García López*

RESUMEN

Este artículo hace una aproximación histórica a las definiciones de biblioteca, biblioteca pública, sistema de bibliotecas y política bibliotecaria, analizando la diversidad de significados de estos conceptos y la evolución de los mismos desde el siglo XVIII hasta la actualidad. Se ejemplifica con la situación española que aporta el marco para comprender la plasmación social de la realidad de las colecciones bibliográficas de titularidad pública. Se concluye con la necesidad de entender los conceptos analizados en el contexto socio-histórico en que se originan, se aplican y evolucionan; así como de tomar en consideración un marco de estudio más amplio dentro de las investigaciones en historia social de la cultura escrita.

Palabras clave: biblioteca, biblioteca pública, sistema de bibliotecas, política bibliotecaria, siglo XVIII, siglo XIX, siglo XX, España, conceptualización.

HISTORICAL EVOLUTION OF THE CONCEPTS OF PUBLIC LIBRARY, LIBRARY SYSTEM AND LIBRARY POLICY

ABSTRACT

This paper takes a historical approach to the definitions of library, public library, library system, and library policy, analyzing different meanings for these concepts and their evolution from the 18th Century to the present. It also presents some examples of the Spanish situation which contributes with a framework to understand the social manifestation of the situation of publicly owned book collections. It concludes with the need to understand the concepts analyzed within the socio-historical context in which they are originated, applied and evolved, as well as the need to take into account a broader framework of study within social history research of written culture.

Key words: library, public library, library system, library policy, eighteenth century, nineteenth century, twentieth century, Spain, conceptualization.

* Docente de la Universidad de Salamanca, Facultad de Traducción y Documentación. Departamento de Biblioteconomía y Documentación.
Correo electrónico: genaroluis@usal.es
Fecha de recepción: 30 de mayo de 2007.
Fecha de aceptación: 31 de julio de 2007.

INTRODUCCIÓN

Tanto el concepto de biblioteca, como el de biblioteca pública han tenido distintas consideraciones y significaciones a lo largo de la historia. Aun cuando el significante haya seguido siendo el mismo, lo cierto es que las realidades sociales que reflejaban esos términos han ido evolucionando históricamente.

Por otro lado, el desarrollo de un conjunto (pretendientemente estructurado y coordinado) de colecciones bibliográficas, de titularidad pública y abiertas al conjunto de la población, ha generado la necesidad de desarrollar política específica de fomento (o al menos de gestión) bibliotecario.

En las siguientes páginas se analizan todos estos conceptos y su plasmación en España en un período histórico que abarca fundamentalmente los últimos trescientos años. Dicha etapa ha sido seleccionada por ser el período en que cristalizan las colecciones bibliográficas públicas y se desarrollan (desde la Administración), de forma específica, políticas encaminadas a atender las necesidades surgidas, tanto por la nacionalización de bienes de las comunidades religiosas producidas en los procesos de desamortización del clero regular (que tienen lugar en los siglos XVIII y XIX), como por la materialización de las ideas ilustradas y liberales que conformarán una nueva sociedad tras el triunfo de las propuestas liberal-burguesas a mediados de la centuria decimonónica.

DEFINICIÓN DE BIBLIOTECA

Por biblioteca se suele entender hoy día una colección de libros -o de información en distintos soportes, siendo el libro uno de ellos- o el lugar donde se conservan. Sin embargo, hay que tener en cuenta dos consideraciones. La primera es que esa misma colección ha sido conocida también como librería y, de hecho, era un término habitual hasta el siglo XIX; así, cuando Felipe V abrió al público una colección

bibliográfica lo hizo con el nombre de Real Librería, predominando la forma latina.

La segunda es que hay que considerar que el término biblioteca tiene distintos significados (todos relacionados con la denominación griega de libro). Chartier recoge los principales durante la Edad Moderna. En primer lugar, sería el lugar donde se colocan los libros y, muy relacionado con esto, también la misma colección de libros que se guardan en ese espacio. En segundo lugar, sería una selección o compilación de distintas obras de la misma naturaleza o del mismo tema. Y, por último, los catálogos de libros también eran denominados con el mismo término en el siglo XVII (Chartier, 1994: 72, 75).

Se suele considerar que la colección debe estar organizada y puesta a disposición del público para poder ejercer plenamente su función. En este sentido, el bibliotecario Manuel Carrión Gútiérrez (1990: 23) aporta la siguiente reflexión sobre el concepto de biblioteca:

A pesar de la etimología de la palabra, una biblioteca no es un mueble o un edificio para guardar libros, sino una colección de libros debidamente organizada para su uso. He aquí las tres notas básicas del concepto de biblioteca: colección, organización y disponibilidad para el uso. Formar la colección, organizarla de forma adecuada y ponerla en servicio son, pues, las tareas fundamentales que justifican la existencia de una biblioteca. Con la colección, el conocimiento llega a la biblioteca; con la organización, el conocimiento se hace accesible a una multitud de demandas individuales; con la disponibilidad, el conocimiento social es participado. De esta manera, la biblioteca entra en el flujo creativo de la comunicación.

A lo largo de la historia se han ido proponiendo distintos discursos sobre la lectura pública y sobre la biblioteca. El historiador de la educación Antonio

Viñao (2000) destaca cuatro en la historia de la España del siglo XIX:

- ◆ El eclesiástico, que se tiene que adaptar a una nueva situación en la que la Iglesia ha perdido su hegemonía intelectual, pero sigue teniendo un fuerte influjo en las conciencias. A partir de los años cuarenta se divulgan revistas religiosas y se intentan promocionar las bibliotecas parroquiales.¹
- ◆ El pedagógico: en aquellos años se producen transformaciones importantes como la diversificación e incremento de los libros escolares, la introducción de la lectura como materia obligatoria en las escuelas de niñas, etcétera.
- ◆ El bibliotecario, con diversas orientaciones: los bibliotecarios conservacionistas de las bibliotecas de erudición y de estudio. Los bibliotecarios moralizadores y filántropos de las *public libraries* anglosajonas y de las bibliotecas populares de Francia, Italia o España. En todo caso enmarcado dentro de la tendencia hacia el aumento de las bibliotecas y de la profesionalización de los bibliotecarios.
- ◆ El liberal-progresista: las bibliotecas abiertas al público para difundir la lectura pública. Aquí podríamos situar a Pablo Montesino, Fernando Garrido o Nicolás Díaz y Pérez.

Actualmente, y ante el auge de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, especialmente Internet, la biblioteca está en proceso de transformación y son frecuentes los discursos acerca de la crisis o incluso la desaparición de la institución (Orera, 2000).

CONCEPTUALIZACIÓN DE BIBLIOTECA PÚBLICA

En lo referente al concepto de biblioteca pública hay que hacer varias matizaciones. El adjetivo “pública”, tal y como se entiende en la Edad Contemporánea, tiene sus orígenes en la Ilustración con la difusión de la cultura y la proliferación de los saberes. El liberalismo y la progresiva tendencia hacia la democratización resaltarán el papel de la biblioteca pública como centro donde toda la población se podía informar y formar.

Sin embargo, el concepto no era nuevo, ya se aplicaba a las bibliotecas de la Antigüedad (Dix, 1994). Para Hipólito Escolar, estudioso del mundo del libro y las bibliotecas, que fue director de la Biblioteca Nacional española, la biblioteca de Alejandría fue “la primera biblioteca pública o civil, en el sentido de que no estaba al servicio exclusivo de su dueño o de un colegio sacerdotal o de una comunidad docente y de que su colección tenía carácter enciclopédico” y fue en esa biblioteca donde comenzaron a elaborarse los primeros glosarios y comentarios, las listas de cánones o listas de autores sobresalientes en cada género, los catálogos y los repertorios bibliográficos (Escolar, 1979a).

En el siglo XVI ya circulaba el concepto y cuando el erudito Juan Páez de Castro propuso a Carlos V, y después a Felipe II, la creación de una Real Biblioteca hacía referencia a una biblioteca “pública” (San Segundo, 1996: 184). Pero difícilmente podía ser una biblioteca para toda la población, mayoritariamente iletrada. En este sentido y para la consideración de la Biblioteca de El Escorial como un centro elitista véase la obra de Fernando Bouza Álvarez (Bouza, 1992).

1 Se daba ya por perdida la “batalla” por los libros de las comunidades religiosas, que irremisiblemente habrían de pasar a las bibliotecas públicas-provinciales, aunque en algunos casos los seminarios los reclamasen para sí. Tampoco debemos olvidar que no era infrecuente encontrar religiosos al frente de las nuevas bibliotecas, con lo que se incidía más aún en el aspecto conservacionista de la tradición católica y antiguo-regimental de los nuevos centros de lectura.

También hemos de considerar que una colección de libros colocados en un lugar y con posibilidad de ilustrar a un amplio conjunto de la población ha estado latente en la mente de muchos eruditos y hombres de letras de una forma más o menos explícita. Durante el Siglo de Oro el fraile franciscano Diego de Arce escribió un pequeño libro en favor de las librerías y su promoción y defendía así sus intenciones (Arze, 1997: 9):²

Es mi intento en este escrito confirmar con él los virtuosos deseos de los estudiosos que emplean dineros y diligencia en juntar libros, y formar librerías, y mover y animar mucho á los Principes, así eclesiásticos, como seglares; que pues Dios los enriqueció con grandes rentas, y puso en los más honrados lugares de la República, empleen parte de ellas en este bien público, inmortalizando así los trabajos de los hombres doctos, y ayudando á que lo sean muchos que por su poco caudal y falta de fauor en esto, tienen como apagada la luz de sus ingenios...

Como se puede observar, la referencia de Arce a la colección de libros es como un bien público, un bien que los mecenas podían poner a disposición de aquéllos que no podían acceder al libro por escasez de recursos. Se trata de un antecedente claro de la biblioteca pública.³

Por lo tanto, hemos de entender biblioteca pública con distintas significaciones a lo largo de la historia, aun cuando en todas ellas subyace una misma idea: una biblioteca abierta a un grupo más o menos heterogéneo de personas, por lo tanto, no restringida a

una persona, una familia o una comunidad religiosa. Más que nada, de lo que se trataba era de romper la barrera normativa que podía imponer el que una biblioteca se considerase exclusiva de una comunidad y ante lo cual no se pudiese esgrimir ninguna “ley” o “derecho” que hacer valer para permitir el acceso a la misma. Es decir, que *de iure* la biblioteca fuese “pública”, aunque *de facto* para un campesino iletrado fuese tan inaccesible la Real Biblioteca del siglo XVIII como cualquier biblioteca provincial del siglo XIX, fundamentalmente, porque la biblioteca no formaba parte del universo mental de esos grupos sociales. En ese sentido, hablar de biblioteca pública era tanto como decir una biblioteca abierta a los eruditos o a los interesados en el estudio de las ciencias, lo que suponía sin duda una exigua minoría.

En el siglo XVIII se creó la Real Librería precisamente como biblioteca pública y nació como manifestación del nuevo poder que se estableció en España con el triunfo de la casa de Borbón sobre la de Austria en la Guerra de Sucesión. Su carácter de biblioteca pública se reflejaba en su apertura a los estudiosos y para ello debió ser debidamente organizada; a lo largo del siglo se realizaron numerosos inventarios y catálogos, por autores y por materias, con el fin de hacer más accesibles sus fondos.

Pero en el siglo XVIII seguía prevaleciendo en España la concepción de que biblioteca pública era aquella abierta a los eruditos.⁴ Muchas veces se continúa confundiendo biblioteca pública con biblioteca institucional a la cual podrían tener acceso ciertas personas interesadas por la cultura, y esa concepción llegó hasta el siglo XIX.⁵

2 El texto fue publicado en el siglo XIX por el bibliotecario Toribio del Campillo (en Madrid por la Viuda de Hernando y Cía en 1888), de cuya edición se hizo en 1997 una edición facsímil.

3 Sobre la organización de la biblioteca en el Siglo de Oro puede consultarse la obra de Francisco de Araoz.

4 A pesar de todas las matizaciones que se quieran hacer al concepto de biblioteca pública, como horarios limitados, prohibición de acceso a las mujeres, burocratización en el acceso a los libros...

5 Es la concepción dominante en una de las pocas teorizaciones sobre biblioteca pública existente en la época de la revolución liberal, la de Basilio Sebastián Castellanos.

Así, con el paso de los años esa idea comenzó a cambiar, no se trataba ya de que existiera una Biblioteca Real que ofreciese sus saberes a los más doctos, sino que además era conveniente que, como había planificado en la centuria anterior Sarmiento, existiesen bibliotecas repartidas por todo el territorio y que no se destinasen exclusivamente a los más sabios, sino que las clases medias⁶ pudiesen también acceder a ellas.

Sin embargo, aunque durante el período de la revolución liberal se empleó el recurso al bien general y al acceso de toda la población a la cultura letrada, el modelo pronto manifestó sus limitaciones y apareció un nuevo concepto, la biblioteca popular, que sería el tipo de biblioteca dominante en la política bibliotecaria que se practica durante el Sexenio Revolucionario, tras el derrocamiento de Isabel II.

No hemos de olvidar que, a veces, en la documentación de la época de la revolución liberal se utiliza el término biblioteca provincial o biblioteca pública provincial como sinónimo de biblioteca pública. Así el primer estudio de cierta entidad sobre esta cuestión hacía referencia a las bibliotecas públicas provinciales (Bartolomé, 1989).

Por lo tanto, bajo la cobertura de biblioteca pública se pueden recoger distintas realidades, que sólo tienen en común la idea de biblioteca a la que se puede acceder sin ninguna cortapisa legal, pero con amplias diferencias entre la biblioteca “erudita”, la de “clases medias” o “liberal-burguesa” y la “popular”.

Actualmente, el concepto de biblioteca popular ha tendido a desaparecer y se ha difundido el de biblio-

teca pública, en tanto que se considera que éste último es el que engloba a la biblioteca organizada para permitir el acceso y la difusión de la información al conjunto de los usuarios, con la inmensa mayoría de la población alfabetizada.⁷

En todo caso reiteramos que lo que define a la biblioteca pública es su “titularidad jurídica”, pues fueron creadas y sostenidas por el Estado (Gómez, 1993: 55). La biblioteca en donde, hasta el siglo XIX, había predominado la función de conservación se ve en ese siglo como centro de difusión cultural y se incardina en el sistema educativo. Esa nueva concepción emana de las ideas ilustradas y la consiguiente transformación jurídica de los súbditos en ciudadanos.

Durante la Restauración algunos bibliotecarios reflexionaban sobre el concepto de biblioteca pública y las distintas concepciones que cabían dentro del mismo. Lo más destacable era la doble consideración: por un lado la biblioteca pública como aquella que era de titularidad pública y estaba a cargo de algún miembro del cuerpo facultativo; y, por otro, la biblioteca abierta al público, aun cuando no fuese de titularidad pública.

En ese sentido el bibliotecario Marcelino Gesta y Leceta afirmaba (1882: 119-121):

En primer lugar es necesario convenir en la acepción de la palabra pública, con relación á una biblioteca. Por tal puede entenderse, y se entiende, toda biblioteca que está á disposicion del público, aun cuando sea de propiedad particular ó colectiva: las de los señores Duques de Osuna y Medinaceli, por ejemplo,

6 Según la concepción dominante en la época que consideraba clases medias a aquéllas comprendidas entre el pueblo llano y las clases privilegiadas jurídicamente en la sociedad estamental (el clero y la nobleza). Esas clases medias representaban un grupo minoritario de comerciantes, profesionales liberales, docentes... que eran los más interesados en el triunfo de la causa liberal, pero que en aquella época carecía de la extensión que puede tener actualmente.

7 Para un análisis de las distintas concepciones de biblioteca pública, especialmente en Hispanoamérica, desde la definición de la UNESCO de 1949 en adelante, analizando la época, el autor, la naturaleza, la finalidad, las características y el enfoque, véase el texto de Orlando Jaramillo y Mónica Montoya Ríos.

han estado en otras épocas en ese caso, y actualmente la Sociedad Económica matritense abre la suya sin ninguna limitación los domingos y demás días festivos. Lo mismo sucede en varios ó casi todos los establecimientos oficiales de enseñanza, como institutos, escuelas especiales, etc., bien se limite el uso de los libros á los alumnos ó se amplíe á toda clase de personas.

Pero creemos que con propiedad no admiten otro calificativo más adecuado que el de privadas las primeras, y particulares, las segundas; siendo accidental en unas y otras el servicio público, que siempre será temporal, puesto que podrá ser suspendido ó variado por disposición de la persona ó corporación á quien pertenezcan, ó por acuerdo de las encargadas del régimen y gobierno de los establecimientos en que radiquen.

Del último reglamento se desprende que la denominación de bibliotecas públicas es extensiva á todas las hoy existentes, ó que se formen en lo sucesivo, bajo la inmediata dependencia de la Dirección general de Instrucción pública, y á cargo del cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios.

Para acabar de comprender la amplitud del concepto de biblioteca pública, podemos indicar que el objetivo de ésta es hacer accesible la información a sus usuarios reales o potenciales. Esa accesibilidad puede ser de cinco tipos (Escolar, 1983: 330 - 331):

- ◆ Accesibilidad social: todo el mundo tiene derecho a acceder a los libros al margen de su raza, sexo, clase social, ideas políticas o religiosas...
- ◆ Accesibilidad moral: que no exista censura (política, religiosa o erótica).

- ◆ Accesibilidad técnica: que existan catálogos y que los libros estén ordenados de manera sistemática para facilitar su localización.
- ◆ Accesibilidad física: que la biblioteca esté bien situada y comunicada, que tenga un edificio digno y unos horarios compatibles con los de sus usuarios potenciales.
- ◆ Accesibilidad intelectual: que el lector tenga los conocimientos intelectuales necesarios para poder comprender la lectura. Por ello el fondo de una biblioteca se tiene que ajustar a las necesidades de sus lectores.

Para finalizar, una última consideración sobre la relación entre biblioteca pública y biblioteca popular. La biblioteca popular se va desarrollando a lo largo del siglo XIX ante el fracaso de la biblioteca pública en ciertos países, como España, para servir como centro de lectura pública. Con el paso del tiempo en España se ha utilizado biblioteca popular como sinónimo de biblioteca pública hasta los años ochenta del siglo XX. Sin embargo, hemos de tener en cuenta que existe una diferencia esencial, la biblioteca pública está destinada al público en general (aunque, como ya hemos visto, con ciertas limitaciones según evolucione el concepto) y la popular va dirigida a un público más concreto, a una clase social que se entiende que está más desprotegida y que hay que alfabetizar y formar moralmente (Traniello, 1997: 14 - 15).

La biblioteca pública ha sido vista desde distintas perspectivas y muchos tratadistas contemporáneos le otorgan multitud de “virtudes”, identificándola como elemento de transformación social (Suaiden, 1993), agente de fomento y distribución equitativa de la riqueza (Suaiden, 1997), indicador del grado de desarrollo de una sociedad (Méndez, 1984) o elemento de democratización (Carini, 1964). En todo caso se trata de un organismo en continua evolución,

adaptado a su contexto y con funciones que varían a lo largo del tiempo.⁸

En suma, hemos de considerar que la biblioteca pública se desarrolló en el marco de una nueva sociedad donde se estaba consolidando el modelo de comunicación liberal (Álvarez, 1985), con el auge de la prensa, la *relajación* de la censura y el triunfo del modo de vida de la clase media.

DEFINICIÓN DE SISTEMA DE BIBLIOTECAS

Por otro lado hemos de considerar el concepto de sistema de bibliotecas. Únicamente con mucha cautela se puede aplicar el concepto de “sistema” al resultado de la política bibliotecaria de los revolucionarios liberales. Sin embargo, hemos de considerar que el establecimiento de bibliotecas públicas en, al menos, cada una de las capitales de provincia, con unas características similares y sujetas a la dependencia del Ministerio de la Gobernación, pergeñaba algo similar a lo que actualmente se puede entender por sistema. Consideramos pues que, aun con todas las cautelas posibles, el término responde a las pretensiones de los gestores culturales de la época.

La Organización Internacional de Normalización (ISO) define sistema bibliotecario como “Biblioteca o conjunto conectado de bibliotecas con todas sus divisiones, servicios y unidades que cooperan para servir a un área geográfica determinada en un campo temático concreto o un grupo específico de usuarios”

(Correas, 1990: 15). Naturalmente, no se puede hablar de sistema bibliotecario desarrollado plenamente hasta bien entrado el siglo XX⁹ y seguramente no se utiliza de manera generalizada el concepto hasta el Real Decreto 582/1989, de 19 de mayo, que aprobaba el Reglamento de Bibliotecas Públicas del Estado y del Sistema Español de Bibliotecas.¹⁰

Analicemos algunos antecedentes en la España del siglo XX. En Cataluña se estableció una red de bibliotecas populares a cargo de la Mancomunidad a partir de 1915. Se abrieron una Escuela Especial de Bibliotecarias dirigida por Eugenio D’Ors, la Biblioteca de Cataluña (llamada así desde 1914) dirigida por Jordi Rubió i Balaguer y una serie de bibliotecas populares donde se realizaban la lectura pública y el préstamo, que eran al tiempo sucursales de la Biblioteca General (San Segundo, 1996: 281 - ss.).

En la Segunda República se planificó un sistema bibliotecario para todo el país perfectamente definido. Durante la gestión del Frente Popular tuvo lugar el establecimiento de un sistema, dirigido por el Consejo Central de Archivos, Bibliotecas y Tesoro Artístico, que estaba formado por tres secciones: Archivos, Tesoro Artístico y Bibliotecas, esta última estaba presidida por Tomás Navarro Tomás. La tercera de ellas se dividía en cuatro subsecciones con cuatro secretarías que eran: Bibliotecas Científicas (al cargo de Benito Sánchez Alonso), Bibliotecas Generales (Juan Vicéns de la Llave), Bibliotecas Escolares (María Moliner) y Extensión Bibliotecaria (Teresa de Andrés).

8 Así, se habla de un momento en que la función principal era la de conservación del fondo y su puesta a disposición de la comunidad, una segunda etapa en que se crean sistemas nacionales de información y una tercera en que dominan las tecnologías de la información y hay que atender a una comunidad de usuarios que tienen acceso a múltiples canales de información. Véase la obra de Irsat Páez Urdaneta.

9 A comienzos del siglo, cuando se regularon las bibliotecas públicas por Real Decreto de 18 de octubre de 1901 (firmado por el titular del recientemente creado Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, el conde de Romanones), se hacía referencia al *Reglamento para el régimen y servicio de las bibliotecas públicas del Estado*, pero no se hablaba de sistema. Únicamente se indicaba que dichas bibliotecas estaban regidas por funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, y en los artículos 44 a 69 (referentes a los catálogos) se aludía a la necesidad de contar con catálogos en fichas sueltas de obras duplicadas para facilitar el cambio entre bibliotecas (artículo 52) (Escolar, 1979b). La fecha del Real Decreto es el día 18 y no el 22 como erróneamente indica Escolar en su artículo.

10 El Sistema Español de Bibliotecas se ha concebido como un instrumento de cooperación bibliotecaria formado por: la Biblioteca Nacional, las Bibliotecas Públicas del Estado, las Redes o Sistemas de Bibliotecas de instituciones públicas o privadas. Todas esas bibliotecas estarían integradas en el Consejo Coordinador de Bibliotecas y la jefatura recaería en el Centro de Coordinación Bibliotecaria de la Dirección General del Libro y Bibliotecas (Gonzalo, 1990: 68).

Durante la guerra se redactó el famoso plan de María Moliner (obra conjunta de todos los miembros de la Sección de Bibliotecas) que conformaba un sistema formado por cinco tipos de bibliotecas:¹¹

- ◆ Bibliotecas provinciales (con una escuela de bibliotecarios en cada una de ellas).
- ◆ Bibliotecas comarcales (en los municipios más importantes).
- ◆ Bibliotecas municipales (en municipios más pequeños).
- ◆ Bibliotecas rurales (en municipios más pequeños aun que los anteriores).
- ◆ Bibliotecas depósitos y corresponsables.

Se incluía la existencia de órganos centrales de enlace para ahorrar recursos.

A pesar de que en el siglo XIX aún no se puede hablar de un sistema bibliotecario pleno, consideramos que su origen se remonta a los años de la revolución liberal porque en los planes de los gestores bibliotecarios estaba presente la idea de que las bibliotecas tuviesen una dependencia orgánica jerárquica (lo que las diferenciaría de una red) y podrían intercambiar recursos. Aunque para esto último se necesitaba contar con catálogos (o al menos inventarios) uniformes y completos, lo que desde el mismo momento de la supresión de las comunidades religiosas se intentó conseguir como tendremos ocasión de comprobar posteriormente.

Coincidimos con López-Hermida (1973), que señala cómo a mediados del siglo XIX¹² el Estado incorpora

a sus objetivos propios la actividad bibliotecaria del país, quedando establecido un servicio público, que se manifiesta en que:

- ◆ El Estado asume la responsabilidad jurídico-administrativa de la red de bibliotecas públicas.
- ◆ Se dota a todo el país del servicio de bibliotecas públicas.
- ◆ Se incluyen los gastos para cubrir este servicio en los Presupuestos del Estado.
- ◆ Se crea un cuerpo especial de funcionarios.
- ◆ El servicio se jerarquiza y coordina orgánicamente a través de un organismo de la Administración.
- ◆ Se dicta la normativa precisa para la intervención administrativa.

Con esos elementos está configurado un embrión de sistema bibliotecario que será regulado mediante una política bibliotecaria precisa, como tendremos ocasión de analizar a continuación.

LA POLÍTICA BIBLIOTECARIA

Por último es preciso realizar diversas consideraciones sobre la política, y especialmente sobre la política bibliotecaria.

La historia política ha tenido en general “mala prensa” dentro de la historiografía, pues se relacionaba con la vieja historia de reinados, listados de reyes o sucesión de guerras y batallas. Sin embargo, en los últimos años se ha producido una renovación en la historiografía de lo político, que se ha interesado por

11 El nombre concreto era: *Proyecto de bases de un plan de organización de Bibliotecas del Estado*, Valencia: Oficina de Adquisición de libros y Cambio internacional, 1939.

12 El autor se refiere específicamente a la segunda mitad de los años cincuenta cuando se crea el Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios, aunque creemos que se puede extender a veinte años antes.

determinados temas que antes dejaba de lado y ha ofrecido modelos explicativos novedosos.¹³ En ese contexto de renovación se entiende el estudio de una política sectorial concreta como la que aquí se aborda.

La biblioteca existe en el seno de una comunidad determinada, es el resultado de un tipo de sociedad imbuida de una mentalidad dominante, que es defendida por determinados grupos sociales y a la que se oponen otras fuerzas. En ese sentido, la biblioteca debe ser analizada dentro del conjunto de la sociedad y como un ente modificado por el tiempo: es el reflejo de unas relaciones sociales y por lo tanto cae bajo la estela del poder. Así se explica que el Estado intervenga en el devenir de las bibliotecas, creándolas o impidiendo su creación, aportando recursos, controlando los libros que puede tener o imponiendo restricciones en las lecturas que pueden ofrecer y en el acceso de los usuarios (prohibiendo directa o indirectamente, mediante la fijación de horarios incompatibles con los horarios de trabajo de agricultores o artesanos o con la inclusión de un fondo erudito alejado de los posibles intereses de otras capas sociales con menor desarrollo de las capacidades lectoras).

La acción gubernamental en materia bibliotecaria, es decir, la política bibliotecaria, es la manifestación de una ideología y su puesta en práctica en un campo concreto.¹⁴ Esa ideología se enfrenta a otras que puedan ir surgiendo; así, a la biblioteca pública provincial se opondrá posteriormente la biblioteca popular y se crearán otras bibliotecas dirigidas a las capas populares como las bibliotecas de ateneos o sociedades obreras. El movimiento liberal progresista irá proponiendo el desarrollo de una política bibliotecaria destinada a cumplir objetivos que hasta el momento no se habían cubierto, cuya manifestación más pa-

tente será la creación de bibliotecas populares y la intensa actividad bibliotecaria desarrollada durante la II República.

En España las políticas bibliotecarias han sido analizadas desde diversos puntos de vista, pero son especialmente interesantes las visiones sociológicas e historiográficas, como los estudios de Guillermo Márquez Cruz (1987).

La política en favor de las bibliotecas públicas, tiene dos grandes modelos:

- ◆ El francés, que consistió en la nacionalización de los bienes culturales durante la Revolución Francesa, la nacionalización de la Biblioteca Real en 1792 y la creación de L'Ecole des Chartes en 1832. Ese modelo, con retraso y con características propias, fue el que se repitió en España.
- ◆ El anglosajón, que desarrolló, a partir de fondos nuevos, las *public libraries* que estaban dirigidas a todo el público.

En el Reino Unido existían corrientes contrapuestas, que confluyeron en el desarrollo de las bibliotecas públicas. Por un lado había ciertos grupos religiosos que intentaron un control de las lecturas de las clases populares por el miedo a que las lecturas libres o de temas sociales pudiesen depravarlos o convertirlos en revolucionarios; por otro, filántropos interesados en la formación de las clases bajas, como medio de promoción y estabilidad social. A pesar de que determinados sectores conservadores se opusieron a que el dinero público se invirtiese para tales fines, en 1850 el comité para las bibliotecas gratuitas, dirigido por Edward Edwards, consiguió que se aprobase una Ley de Bibliotecas Públicas.

¹³ Véase la presentación de Antonio Morales Moya y María Dolores de la Calle Velasco al monográfico de la revista *Historia contemporánea* (número 17) de 1998 sobre *El Estado en España*.

¹⁴ Enrique Molina Campos (Molina, 1993 : 20) define ideología como el "Sistema de representaciones (ideas, conceptos, imágenes, mitos, etc.) que reflejan en el nivel de la conciencia subjetiva la organización objetiva de la sociedad en un momento de la historia".

Según Molina Campos, el caso americano fue distinto, pues apenas existían bibliotecas religiosas o eruditas previas (a diferencia de Europa). Por lo tanto, las bibliotecas estaban encaminadas más hacia la enseñanza que hacia el control de las lecturas, carecían de los fines caritativos de las inglesas y pretendían la integración de la gran cantidad de inmigrantes que llegaban al país. Además, en la segunda mitad del siglo XIX contaron con el apoyo de grandes mecenas como Carnegie o Rockefeller (Molina, 1993: 34 - ss).

A día de hoy se podría afirmar que, de forma genérica, una política bibliotecaria debería responder a “Las cinco leyes de la biblioteconomía”, principios fundamentales establecidos por el bibliotecario indio Ranganathan en 1931 (Grolier, 1993):

- ◆ Los libros están para usarse.
- ◆ A cada lector su libro.
- ◆ A cada libro su lector.
- ◆ Ahorrar tiempo al lector.
- ◆ La biblioteca es un organismo en crecimiento.

Esos principios elementales definen cualquier política bibliotecaria orientada hacia los usuarios y que pretenda una utilización óptima del fondo bibliográfico. En definitiva, una biblioteca viva, inserta en su sociedad.

CONCLUSIONES

En conclusión, esta investigación ha puesto de manifiesto cómo los distintos conceptos que aplicamos para definir y aprehender las realidades del pasado, deben ser explicados y comprendidos en el contexto en que encuentran inmersos. Además, la evolución de las realidades sociales ha llevado a seguir utilizando los mismos términos para realidades con una caracterización diferente.

No olvidemos que todos estos conceptos los debemos incluir en un estado de la situación mucho más general, siendo simplemente piezas de un puzzle para conformar una realidad más compleja que abarque distintos aspectos de la cultura del libro y las bibliotecas, de la edición, del libro manuscrito e impreso, del comercio y difusión de la cultura escrita y su control por parte del Estado o la Iglesia, de la legislación, de la censura; de la historia de la literatura; de la historia de la educación, de la historia de la alfabetización; de la historia de la lectura, de las formas de lectura, de los espacios donde se produce, el concepto de autor, la relación entre autores y lectores; de la historia de las bibliotecas privadas... (Infantes, 1998).

En fin, un entramado de investigaciones que se acercan al mundo de las instituciones del libro y su relación con los hombres concretos que en cada momento histórico tienen acceso a la cultura letrada. Además, hay que considerar la biblioteca en sus distintos aspectos y analizarla desde distintas disciplinas, pues se trata de una realidad inserta en un mundo social específico y complejo.¹⁵ En definitiva, los estudios sobre historia de las bibliotecas hay que enmarcarlos dentro de las investigaciones en historia social de la cultura escrita.

¹⁵ En ese sentido resultan interesantes ciertas aproximaciones que analizan el fenómeno bibliotecario a través de la literatura, por ejemplo la de Helene Woodhams (1996).

BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez, J. T. *Del viejo orden informativo: Introducción a la Historia de la Comunicación, la Información y la Propaganda en Occidente, desde sus orígenes hasta 1880*. Madrid: Universidad Complutense, 1985.
- Araoz, F. de. *De bene disponenda bibliotheca*. Madrid, 1631 (edición de José Solís de los Santos, Sevilla: Universidad de Sevilla, 1997).
- Arze, Fray D. de. *De las librerías, de su antigüedad y provecho, de su sitio, de la estimación que de ellas deben hacer las repúblicas, y de la obligación que los príncipes, así seculares como eclesiásticos, tienen de fundarlas, aumentarlas y conservarlas*. Madrid: Closas-Orcóyen, 1997.
- Bartolomé, B. "Las bibliotecas públicas provinciales (1835-1885): un intento de promoción de la lectura en España". *Revista de Educación* 288. (1989): 271 - 304.
- Bouza, F. *Del escribano a la biblioteca: la civilización escrita europea en la alta edad moderna (siglos XV-XVII)*. Madrid: Síntesis, 1992.
- Carini, V. *La biblioteca pubblica istituto della democrazia*. Milano: Fabbri, 1964.
- Carrión, M. *Manual de bibliotecas*. Madrid, Salamanca: Fundación Germán Sánchez Ruipérez/ Pirámide, 1990.
- Castellanos, B. S. "Origen de las Bibliotecas públicas Españolas y en particular de la Nacional de Madrid". *El Bibliotecario, semanario histórico, científico, literario y artístico* 1. 1 (1841): 1-4.
- Chartier, R. *El orden de los libros: lectores, autores, bibliotecas en Europa entre los siglos XIV y XVIII*. Barcelona: Gedisa, 1994.
- Correas, N. y Vinent, M. "Organización de un sistema urbano de bibliotecas públicas". *Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios* 6. 18 (1990): 15 - 24.
- Dix, T. K. "Public Libraries' in Ancient Rome: Ideology and Reality". *Libraries & Culture* 29. 3. (1994): 282 - 296.
- Escolar, H. "Dinamicidad de la función bibliotecaria". *Boletín de la ANABAD* 29. 2. (1979a): 9 - 20.
- . "Las bibliotecas y el libro al iniciarse el siglo XX". *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* 82. 1. (1979b): 59 - 84.
- . "Lectura y política bibliotecaria". Carreter, F. (coord.). *La Cultura del Libro*. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez / Pirámide, 1983.
- Gesta, M. "Bibliotecas públicas". *Boletín Histórico* 3. 8. (1882): 119 - 121.
- Gómez, J. A. "La preocupación por la lectura pública en España: las bibliotecas 'populares'. De las Cortes de Cádiz al plan de bibliotecas de María Moliner". *Revista General de Información y Documentación* 3. 2. (1993): 55 - 94.
- Gonzalo, M. A. y Maciá, M. "La legislación española de bibliotecas". *Boletín de la ANABAD* 40. 2-3. (1990): 65 - 93.
- Grolier, E. "Perspectivas en política bibliotecaria y de información y la herencia de Ranganathan". *Boletín de la ANABAD* 43. 1. (1993): 69 - 83.
- Infantes, V. "La mirada en la escritura: una historia de la lectura y del lector". *Bulletin Hispanique* 100. 2. (1998): 333 - 341.
- Jaramillo, O. y Montoya, M. "Revisión conceptual de la biblioteca pública". *Revista Interamericana de Bibliotecología* 23. 1-2. (2000): 13 - 56.

- López-Hermida y Pérez, J. L. "Notas sobre el régimen jurídico-administrativo de las bibliotecas públicas". *Boletín de la ANABA* 23. 1-2 (1973): 36 - 44.
- Márquez, G. "Las políticas culturales en el estado de las autonomías: el establecimiento del sistema bibliotecario de Andalucía". *Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios* 3. 7. (1987): 5 - 28.
- Méndez, J. y Méndez, J. A. *La Biblioteca Pública: ¿índice del subdesarrollo español?*. Madrid: 1984.
- Molina, E. "Ideologías y Biblioteconomía". *Revista general de información y Documentación* 3. 2. (1993): 19 - 53.
- Orera, L. "Reflexiones sobre el concepto de biblioteca". J. López Yepes (ed.). *Teoría, historia y metodología de las ciencias de la documentación (1975-2000). I Congreso Universitario de Ciencias de la Documentación*. Madrid: Universidad Complutense, Facultad de Ciencias de la Información, Departamento de Biblioteconomía y Documentación, 2000: 101 - 114.
- Páez, I. "Bibliotecas públicas: la tercera oleada". *Revista Interamericana de Bibliotecología* 15. 1. (1992): 7 - 28.
- San Segundo, M. *Sistemas de organización del conocimiento: la organización del conocimiento en las bibliotecas españolas*. Madrid: Universidad Carlos III de Madrid: Boletín Oficial del Estado, 1996.
- Suaidén, E. J. "La Biblioteca Pública como agente de transformación de la sociedad". *Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios* 31. (1993): 29 - 39.
- . "La Biblioteca Pública y la distribución democrática de la riqueza: ¿realidad o sueño imposible?". *Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios* 46. (1997): 29 - 41.
- Traniello, P. *La biblioteca pubblica: Storia di un istituto nell'Europa contemporanea*. Bologna: Il Mulino, 1997.
- Viñao, A. "Los discursos de la lectura en el siglo XIX". Ponencia presentada en *Los orígenes culturales de la sociedad liberal en España*, Seminario celebrado los días 1, 2 y 3 de junio de 2000 en la Universidad Complutense de Madrid. Madrid. 2000.
- Wooddhams, H. "To Know What People Think about the Public Library... Read a Novel!". *Public Libraries* 35. 6 (1996): 354 - 359.